



**MAT.: APRUEBASE ANEXO 01 CONTRATO DE OBRAS
PAVIMENTACION.**

MONTE PATRIA, 27 DE DICIEMBRE DE 2012.

VISTOS

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO N°	3690
FECHA	26 DIC. 2012
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 9503 de fecha 09.12.2008 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2008-2012;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.132, de fecha 13.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Convenio mandato, de fecha 17.11.2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar el proyecto FNDR "Construcción Pavimento Calle Manuel Rodríguez, Chañaral Alto, Monte Patria" Código BIP 30077800-0;
- Decreto Alcaldicio N° 11.870, de fecha 30.12.2011, que aprueba convenio mandato;
- Convenio mandato, de fecha 17.11.2011, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar el proyecto FNDR "Construcción Pavimentación Calle Sultana, Chañaral Alto, Monte Patria" Código BIP 30077818-0;
- Decreto Alcaldicio N° 11869, de fecha 30.12.2011, que aprueba Convenio Mandato;
- Decreto Alcaldicio N° 307. De fecha 05.01.2012, que Aprueba Adquisición N° 2997-2-LP12, demás antecedentes a ella asociados y Comisión Evaluadora;
- Informe razonado de fecha 27.01.2012;
- Ord. N° 1098, de fecha 22.03.2012, emitido por Sr. Intendente;
- Ord. N° 1141, de fecha 26.03.2012, emitido por Sr. Intendente;
- Decreto Alcaldicio N° 3.356, que Adjudica Propuesta Publica Proyectos "Construcción Pavimento calle

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.922/ 2012.

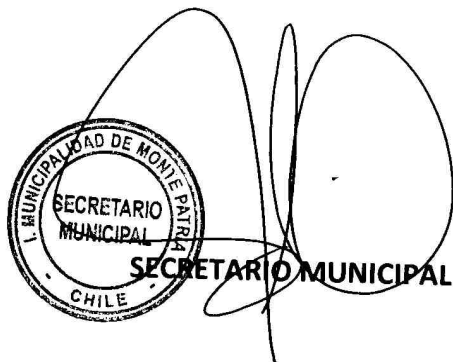
1.- **APRUEBESE** anexo 01 Contrato Ejecución de Obras Pavimentación adquisición 2997-2-LP12, suscrito con fecha a3 de Diciembre de 2012 entre el Contratista Sr. Juan Luis Parra Farrés C.N.I Nº 04.705.251-3 y la Municipalidad de Monte Patria representada por su Alcalde Sr. Juan Carlos Castillo Boilet.

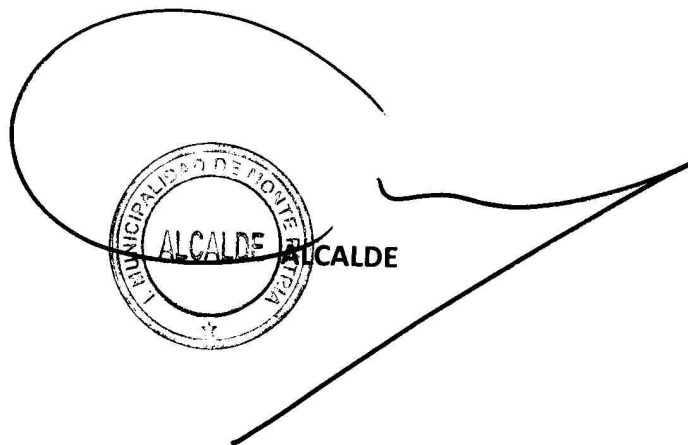
2.- **ESTABLEZCASE** que las partes acuerdan modificar el contrato original, introduciendo disminución y aumento de partidas acorde a los ítems desglosados en la cláusula segunda del presente anexo. Se hace presente que las partidas aumentadas fueron en forma proporcional a la disminución de las obras individualizadas en el informe técnico del Ito.

Se deja establecido que no existe alteración en el valor final de los trabajos contratados, lo que hace innecesario la presentación y/o reemplazos de las garantías vigentes.

3.- **ESTABLEZCASE** que en todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (s)


ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

mampostería proyectada, con la diferencia que estas se pueden reutilizar al momento de desarmarlas y/o desmontarlas de su lugar.

Los presupuestos detallados de la disminución, y obras extraordinarias corresponden al siguiente desglose:

I. Disminución de partidas

ITEM	DESIGNACIÓN	PRESUPUESTO			
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO \$	TOTAL \$
29	Disminución de Gradas	Nº	3,000	62.470	187.410
TOTAL\$					187.410

II. Obras Extraordinarias:

ITEM	DESIGNACIÓN	PRESUPUESTO			
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO \$	TOTAL \$
1	Confección de gradas metálicas	Nº	3,000	62.470	187.410
TOTAL \$					187.410

Acorde, a lo establecido por el Ito en su informe técnico, las partidas aumentas y disminuidas que fueran desglosadas en forma precedente, se resumen en

DISMINUCIÓN DE OBRAS	- 187.410
OBRAS EXTRAORDINARIAS	+ 187.410
SUB TOTAL	0
VALOR CONTRATO INICIAL	614.188.002
OBRAS EXTRAORDINARIAS Y/O AUMENTOS	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	614.188.002

Tercero: Las partes, acuerdan modificar el contrato original, introduciendo disminución y aumento de partidas, acorde a los ítems desglosados en la cláusula segunda precedente. Se hace presente que las partidas aumentadas fueron en forma proporcional a la disminución de las obras individualizada en el informe técnico del Ito, los que las partes declaran conocer a cabalidad, por lo cual, existe inalterabilidad en el valor final de los trabajos contratados, lo que hace innecesario la presentación y/o reemplazos de las garantías vigentes.

Cuarto: En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.

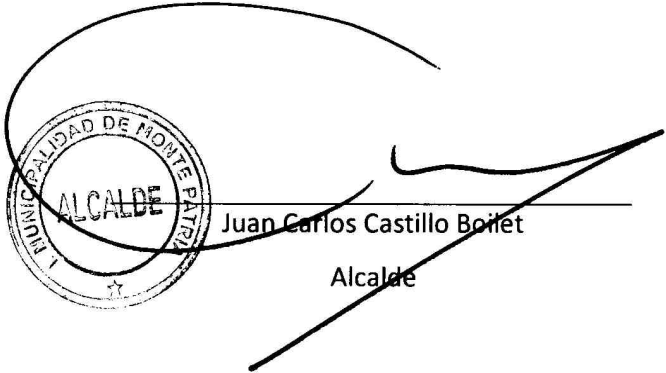


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

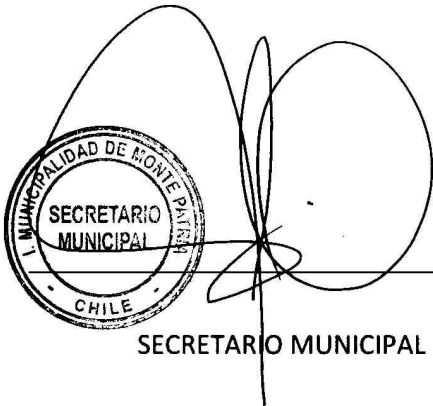
El presente anexo se firma en seis ejemplares de idéntico tenor legal.



Juan Luis Parra Farrés
Contratista.



Juan Carlos Castillo Bolet
Alcalde



SECRETARIO MUNICIPAL (S)